



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 069 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 FEB 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 009-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGRDI, sobre APROBACIÓN DE DIRECTIVA REGIONAL PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de establecer los lineamientos y procedimientos que orienten la formulación de la Memoria Anual del Gobierno Regional Puno, a fin de presentar los productos obtenidos de las acciones definidas en el Plan de Actividades y de Proyectos de Inversión; y, con el objetivo de uniformizar el contenido, presentación, sistematización y aprobación del documento Memoria Anual de Gestión Institucional, la Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha presentado la Directiva Regional denominada Procedimientos para la Elaboración de la Memoria Anual de Gestión Institucional del Gobierno Regional Puno, para su aprobación;

En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA REGIONAL N° 03-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que consta de ocho (08) Rubros y un (01) Anexo, contenidos en un (01) ejemplar de tres (03) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Directiva Regional aprobada será puesta en conocimiento de todos los órganos y dependencias que conforman el Pliego Regional; asimismo, la Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional es responsable de su publicación en la página web del Gobierno Regional Puno, para su correspondiente aplicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECTIVA REGIONAL N° 03-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO

PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

I. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos que orienten la formulación de la Memoria Anual del Gobierno Regional Puno, a fin de presentar los productos obtenidos de las acciones definidas en el Plan de Actividades y Proyectos de Inversión Pública.

II. OBJETIVO

Uniformizar el contenido, presentación, sistematización y aprobación de la Memoria Anual de las dependencias del Gobierno Regional Puno, en los plazos establecidos.

III. ALCANCES

Las normas y procedimientos establecidos por la presente directiva, son de aplicación en todos los órganos y unidades orgánicas estructuradas, Gerencias Regionales, Oficinas Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales y demás dependencias del Gobierno Regional Puno.

IV. BASE LEGAL

- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867
- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658
- Ley Marco del Presupuesto N° 28056
- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293
- Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal N° 27245
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República N° 27785
- Ordenanza Regional N° 008-2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Puno

V. NORMAS ESPECÍFICAS

5.1 DE LAS RESPONSABILIDADES

El personal encargado de la elaboración de la memoria anual en las Gerencias Regionales, Oficinas Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales y dependencias del Gobierno Regional Puno, tienen la responsabilidad de elaborar y remitir la memoria anual de gestión a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hasta el 15 de Febrero 2013.

La Memoria Anual del Pliego Regional será alcanzada a la Gerencia General Regional para su revisión, visación y trámite al Consejo Regional, conforme a lo establecido en el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867.

5.2 PROCEDIMIENTO

Los responsables de las distintas dependencias del Gobierno Regional Puno, revisan y consolidan la información proporcionada por sus respectivas unidades operativas y tramitan la memoria anual de gestión a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dentro del plazo previsto en el Rubro V, numeral 5.1.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

El contenido de la memoria anual de gestión debe ser preciso y concreto, se deberán presentar los productos obtenidos durante el ejercicio presupuestal correspondiente, conforme a las metas programadas en el Plan de Actividades del año que se informa.

VI. CONTENIDO de la MEMORIA ANUAL

GERENCIAS REGIONALES Y DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES

PRESENTACIÓN

I. MARCO GLOBAL

- 1.1 Análisis de coyuntura institucional
- 1.2 Misión y Objetivos Institucionales
- 1.3 Funciones Generales
- 1.4 Estructura Orgánica

II. ASPECTOS PRESUPUESTALES

- 2.1 Presupuesto institucional por Fuente de Financiamiento (PIA, PIM y ejecución)
- 2.2 Análisis y ejecución presupuestal según usos (PIA, PIM y ejecución presupuestal)
- 2.3 Ejecución presupuestal de programas estratégicos (sólo para Direcciones Regionales que ejecutan programas presupuestales)

III. PROGRAMA DE INVERSIÓN 2012

- 3.1 Programa de Inversión por Unidad Ejecutora y/o Unidades Operativas
- 3.2 Ejecución presupuestal

IV. PRINCIPALES PRODUCTOS OBTENIDOS

- 4.1 En gestión institucional (según programación del Plan Operativo 2012)
- 4.2 Ejecución de Inversiones (según programa de inversiones 2012 con avance físico mayor a 50%)
- 4.3 Programas Estratégicos (sólo para Direcciones Regionales Sectoriales que ejecutan programas presupuestales)

ANEXOS: FOTOGRAFÍAS MÁS RELEVANTES.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante la Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional asume la responsabilidad de coordinar y consolidar la información remitida por los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional Puno, y de formular la Memoria Anual de Gestión Institucional de la entidad.

Los Gerentes Regionales, Jefes de Oficinas Regionales y demás funcionarios, son responsables de remitir oportunamente la información, en los plazos señalados en la presente directiva.

VIII. SANCIONES

El incumplimiento de la presente directiva por parte de los funcionarios y/o servidores responsables de las Gerencias Regionales y demás unidades orgánicas del Gobierno Regional Puno, están sujetos a la aplicación de las sanciones administrativas a que hubiere lugar de acuerdo a Ley.

PUNO, FEBRERO 2013

ANEXO N° 001**INFORMACION FINANCIERA REQUERIDA**

Pliego 458: Gobierno Regional de Puno

Organo y/o Unidad estructurada

Actividad/Proyecto (detallar)	Unidad de Medida	Fuente de Financ.	PIA	PIM	Saldo	Ejecucion Pptal Anual 2011	% (1)	Observ.

Fuente:

1/ El avance es con relación al Presupuesto Institucional Modificado

ANEXO N° 002**INFORMACION FISICA REQUERIDA**

Pliego 458: Gobierno Regional de Puno

Organo y/o Unidad estructurada

Actividad/Proyecto (detallar)	Meta 2011			Ejecutado 2011	% (2)	Observaciones
	Unidad de Medida	Cantidad	Modificado			

Fuente:

1/ El avance porcentual respecto a la meta Programada

ANEXO N° 003

Pliego 458: Gobierno Regional de Puno

Organo y/o Unidad estructurada

INFORMACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO DEL SECTOR A NIVEL DE PROGRAMA ESTRATEGICO

Objetivo Estratégico General	Indicador	Producto	Meta	Programado 2011	Saldo	Ejecucion Pptal Anual 2011	% (1)	Observ.

Fuente: